

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

3719 *Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se corrigen errores en la de 18 de diciembre 2023, por la que se publica el Convenio con la Diputación Provincial de Barcelona, para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor, integrados en la Red Circe.*

Advertidos errores en la Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se publica el Convenio con la Diputación Provincial de Barcelona, para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor, integrados en la Red CIRCE, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 2023, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 176715, donde dice: INTERVIENEN, se sustituye el segundo párrafo por el siguiente:

«De otra parte, Eva Maria Menor Cantador, en nombre y representación de Diputación de Barcelona, como Presidenta Delegada del Área de Desarrollo Económico y Turismo, cargo que ostenta en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto I. 5. letra d), del Decreto de la Presidencia núm. 9902/2023, de 26 de julio de 2023, sobre nombramiento y delegación del ejercicio de las competencias de la Presidencia a favor de los/las Presidentes/as delegados/as de área, Diputados/as delegados/as de materia y Diputados/as adjuntos/as de área y de materia, publicado en el BOPB de 28 de julio de 2023, asistida por el Secretario delegado, el señor Fernando Gonzalo Sánchez, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de la Presidencia de la Diputación de Barcelona (ref. reg. 11019/23), de 15 de septiembre de 2023, publicado en el BOPB de 19 de septiembre de 2023».

En la página 176716, final de la línea 7, del primer párrafo, donde dice: «artículo 7 apartado 1. r) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto», debe decir: «artículo 9 apartado 1 a) del Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre».

En la página 176722, cláusula Decimosexta, primer párrafo, final de la línea 4.^a, donde dice: «Real Decreto-ley 36/2023», debe decir: «Real Decreto-ley 36/2020».

En la página 176723, último párrafo, penúltima línea, donde dice: «Área de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio», debe decir: «Área de Desarrollo Económico y Turismo.»

Madrid, 13 de febrero de 2024.–La Secretaria de Estado de Industria, Rebeca Mariola Torró Soler.